

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
FICHA DE PROGRAMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN 2024
APROPIACIÓN (GASTOS)
INFORMACIÓN DEL PROYECTO

CIUDAD:	Bogotá	FECHA:	18/10/2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	Diseño, elaboración, documentación y alojamiento de una cátedra virtual de ética en el ejercicio de la ingeniería, conforme a los contenidos e identidad corporativa definidos por el COPNIA.		
NOMBRE DE QUIEN PROYECTA LA FICHA DE INVERSIÓN:	RAFAEL ANDRÉS FORERO CONTRERAS		
CARGO DE QUIEN PROYECTA FICHA DE INVERSIÓN:	Profesional de Gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento		
FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO:	feb-24	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO:	dic-24
IDENTIFICACIÓN:			
<p>La entidad, con el fin de alcanzar su misión y visión, adoptó el Plan Estratégico 2023 -2026 "Ingeniería con ética para la transformación social" para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, en el que se definió como uno de los objetivos estratégicos y de calidad, fortalecer y articular las relaciones interinstitucionales y la comunicación con los diferentes grupos de interés de la Entidad. Para materializar dichos objetivos, se propuso como estrategia fortalecer las herramientas de generación de conocimiento del COPNIA, y para esto se planteó como acción, rediseñar la Cátedra Virtual de Ética y estructurar su plan de divulgación.</p> <p>La Cátedra Virtual de Ética, es una herramienta que se constituye para la entidad en uno de los medios que promueve y da a conocer a los ingenieros, profesionales afines, auxiliares de la Ingeniería y a la ciudadanía en general, el marco ético de actuación en el que se desarrolla la profesión, contribuyendo a que los profesionales asuman de manera responsable la toma de decisiones de acuerdo con la ética inherente a cada profesión, siendo una herramienta virtual preventiva para las funciones de inspección, vigilancia y control.</p>			
ANTECEDENTES:			
<p>Desde el año 2017 el COPNIA implementó un aula virtual de ética como mecanismo preventivo de la función de inspección, control y vigilancia de la entidad, dirigida especialmente a los funcionarios del COPNIA, la Junta Nacional, los consejeros de juntas regionales y seccionales, estudiantes de las profesiones vigiladas, y a instituciones de educación superior, entre otros. En la primera versión, la Cátedra Virtual de Ética estuvo compuesta por dos unidades de estudio que dieron a conocer a los participantes aspectos básicos del Copnia, y de manera particular en la función de tribunal de ética.</p> <p>En el año 2019, el COPNIA suscribió contrato con el mismo proveedor para el desarrollo de un módulo o unidad de trabajo en modalidad de enseñanza y aprendizaje virtual, articulado y complementario a la estructura existente en la Cátedra de Ética Profesional del COPNIA, donde se realizaron ajustes de mejora a las unidades o módulos contenidos en dicha herramienta. por lo anterior, y con el fin de dar continuidad a ese servicio, durante las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 se suscribieron contratos para el hosting y licenciamiento de la Cátedra Ética con la respectiva mesa de ayuda, soporte y mantenimiento de la plataforma LMS.</p> <p>En el año 2018 la Cátedra tuvo un ingreso de usuarios de 3.279, en 2019 de 6.806, en 2020 de 26.439, en 2021 de 17.150, y en el año 2022 de 16.504. Esta herramienta se constituye para la entidad en uno de los medios con los que se promueve y da a conocer el marco ético de actuación en el que se desarrolla la profesión, contribuyendo a que los profesionales asuman de manera responsable la toma de decisiones de acuerdo con la ética inherente a cada profesión, siendo una herramienta virtual preventiva para las funciones de inspección, control y vigilancia, y favorece a la estrategia de reconocimiento institucional interno y externo planteado en el Plan Estratégico.</p> <p>Sin embargo, la plataforma tecnológica que soporta la actual Cátedra de Ética entró en un proceso de obsolescencia, lo que llevó a la Entidad a definir dentro de su plan Estratégico el rediseñar la Cátedra Virtual de Ética y estructurar su plan de divulgación, lo cual le apunta a la estrategia de fortalecer las herramientas de generación de conocimiento de la Entidad.</p>			
DESTINATARIO:			
<p>Con la implementación de este proyecto se benefician los siguientes actores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiantes de las profesionales objeto de inspección, vigilancia y control del COPNIA. 2. Profesionales objeto de inspección, vigilancia y control del COPNIA. 3. Instituciones de educación superior que ofrecen programas académicos de profesiones objeto de inspección, vigilancia y control del COPNIA. 4. Funcionarios del COPNIA. 5. Junta Nacional del COPNIA. 6. Juntas Regionales y Seccionales del COPNIA. 7. Ciudadanía e general. 			

APROPIACIÓN (GASTOS)

MARCO LEGAL, CONCEPTUAL Y TÉCNICO												
<p>Que la autonomía asignada legalmente al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA en la aprobación y ejecución de su presupuesto es consistente con su naturaleza jurídica de entidad pública especial (sui generis) e independiente, en la medida en que para ejercer sus cometidos estatales no recibe ningún recurso del Presupuesto General de la Nación, ni hace parte del sistema presupuestal general de la Nación.</p> <p>Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2003 el COPNIA dentro de sus funciones, aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, COPNIA, y el de los Consejos Regionales o Seccionales. Del mismo modo y de conformidad con los artículos 49 y 50 del Estatuto Presupuestal del COPNIA adoptado mediante Resolución 105 del 2019, podrán realizarse modificaciones presupuestales, las cuales deben ser aprobadas por la Junta Nacional de Consejeros, conforme a lo allí indicado.</p> <p>Que según lo dispuesto en el título IV de la Ley 842 de 2023, se establece el Código de Ética para el Ejercicio de la Ingeniería en general y sus profesiones afines y auxiliares, el cual es marco del comportamiento profesional del ingeniero en general, de sus profesionales afines y de sus profesionales auxiliares y su violación será sancionada mediante el procedimiento establecido en el citado título.</p>												
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:												
Adquirir el diseño, elaboración, documentación y alojamiento de una cátedra virtual de ética en el ejercicio de la ingeniería, conforme a los contenidos e identidad corporativa definidos por el COPNIA, brindando a los funcionarios la respectiva capacitación en administración y funcionalidad del producto, así como la mesa de ayuda de la herramienta, soporte y el mantenimiento de la plataforma LMS.												
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:												
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y desarrollar una plataforma de aprendizaje en línea (LMS) personalizada, que cumpla con los estándares de identidad corporativa definidos por el COPNIA y que garantice la accesibilidad y usabilidad para los usuarios. 2. Crear y documentar los contenidos de la cátedra virtual, alineados con las directrices y estándares establecidos por el COPNIA, asegurando la calidad y relevancia de los materiales educativos. 3. Establecer un sistema de soporte técnico y mesa de ayuda eficiente para atender las consultas y necesidades de los usuarios, garantizando una respuesta oportuna y resolución de problemas. 4. Realizar capacitación a los funcionarios responsables de la administración y mantenimiento de la plataforma LMS, asegurando que estén preparados para gestionar eficazmente la cátedra virtual. 												
OBJETIVO ESTRATÉGICO (DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL)												
3. Fortalecer y articular las relaciones interinstitucionales y la comunicación con los diferentes grupos de interés de la Entidad.												
OBJETIVO ESPECÍFICO (DEL PLAN ESTRATÉGICO)												
Fortalecer las herramientas de generación de conocimiento del COPNIA.												
RECURSOS INTERNOS REQUERIDOS												
ÍTEM		DESCRIPCIÓN										
RECURSO HUMANO		Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, profesionales de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, Secretarios regionales y seccionales, profesionales de divulgación e inspección y vigilancia de las secretarías regionales y seccionales, profesionales de apoyo de la Subdirección Jurídica y del Área de TIC´s.										
RECURSO FÍSICO		Oficinas y salas de reuniones presencial y virtual. Infraestructura (hardware y software)										
CRONOGRAMA												
ACTIVIDAD	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Fase de Planeación		X	X									
Fase de diseño de contenidos de la cátedra virtual de ética				X	X	X						
Fase de diseño y personalización de la plataforma LMS (Sistema de Gestión de Aprendizaje)							X	X	X			
Fase de pruebas										X		
Fase de capacitación										X	X	
Fase de cierre												X

APROPIACIÓN (GASTOS)
PRESUPUESTO DEL PROYECTO VIGENCIA 2024

ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD		COSTO	
		NÚMERO	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
1	Hosting y Rediseño de la Cátedra de Ética	1	UND	\$ 101.455.200	\$ 101.455.200
2					
3					
4					
5					
6					
VALOR GENERAL DEL PROYECTO					\$ 101.455.200
PRODUCTOS ESPERADOS		FECHA DE ENTREGA			
Hosting y Rediseño de la Cátedra de Ética		dic-24			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES:					

Nombre y cargo de quién presenta el proyecto: Rafael Andrés Forero Contreras - Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

Fecha de programación: 18/10/2023